

ANEXO I

| INSTRUCCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO | |
|--|---|
| SOLICITUD DE PLAZA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los centros entregarán al solicitante fotocopia sellada y con fecha de entrada del impreso de solicitud. 2. Junto a la solicitud de preinscripción se debe presentar el volante o certificado de empadronamiento. En él deberá figurar al menos el nombre del alumno/a y el del padre y/o madre o tutor legal. 3. El alumnado que desee solicitar distintos niveles educativos (Bachillerato, ciclos formativos de Grado Medio y Superior) deberá hacerlo en el centro de primera opción entregando un modelo de solicitud por cada etapa que solicite, constituyendo todos ellos una única solicitud con un total de tres opciones. 4. Los centros, deberán introducir todas las solicitudes por EDUCA, en el plazo reservado para realizar la preinscripción, y cumplimentarlas en todos sus términos. 5. Es obligatorio proceder al envío y notificación de la previsión de matrícula en el plazo establecido para ello, a través del programa EDUCA, apartado "Oferta centro (Anexo VII)". |
| CÓDIGO POSTAL | <ol style="list-style-type: none"> 1. El código postal del domicilio del solicitante deberá coincidir con el del centro solicitado para poderse otorgar al solicitante 0,5 puntos por este criterio complementario. En el volante o certificado de empadronamiento este domicilio deberá figurar como domicilio habitual, al menos con fecha anterior al 1 de enero de 2013. 2. En aquellos centros en los que la escolarización del alumnado se produzca sucesivamente en dos sedes diferentes, se tendrán en cuenta ambos códigos postales. |
| FESTIVOS | <ol style="list-style-type: none"> 1. Las fechas señaladas en el Anexo II de la presente Resolución tienen carácter prescriptivo. Cuando alguna "Fecha fin" sea festiva en un centro, se entenderá trasladada al siguiente día no festivo dándole la debida publicidad. |
| DOCUMENTACIÓN SOLICITUD | <ol style="list-style-type: none"> 1. La que figura en los respectivos modelos oficiales de solicitud, sin perjuicio del derecho de los extranjeros a acceder a la enseñanza no obligatoria en las mismas condiciones que los nacionales, según la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración. |

| | |
|---|---|
| BAREMO DE ADMISIÓN | <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá figurar expuesto al público, tanto los criterios de baremación como el procedimiento establecido para poder realizar una reclamación. 2. Sólo se admitirán, a efectos de baremo, aquellos criterios que puedan ser constatados documentalmente. 3. El salario mínimo interprofesional correspondiente al año 2011 es de 8.979,60 euros anuales. En caso de presentar la Declaración de la Renta, ésta deberá ser una copia compulsada de la misma o un ejemplar con el código de validación mecánica. Se tendrá en cuenta la cantidad que aparece en la Base Liquidable. 4. El grado de minusvalía igual o superior al 33% se acreditará mediante alguno de los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Resolución o certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. (Actualmente en Navarra el órgano competente es el Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud). 4.2. Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. 4.3. Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. 5. Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, no se admitirá nueva documentación que pueda influir en el baremo. 6. Las listas, provisional y definitiva, de admitidos deberán hacerse públicas utilizando el modelo que se extraiga de EDUCA y deberán exponerse en lugar visible del centro. 7. Previo a la publicación de las listas, los centros deberán notificar la admisión por EDUCA. 8. Los alumnos que solicitan Bachillerato presentaran el expediente académico en el momento de realizar la solicitud: <ol style="list-style-type: none"> 8.1. Alumnos matriculados en el presente curso académico en 4.º de la ESO, el expediente académico con la media aritmética calculada hasta 3.º de la ESO. 8.2. Resto del alumnado se estará a lo dispuesto en la Base 10 de la Orden Foral 236/2011 de 23 de diciembre del Consejero de Educación. |
| RESERVA PARA EL ALUMNADO SOCIAL Y CULTURALMENTE DESFAVORECIDO DE ESO | <ol style="list-style-type: none"> 1. Para poder acceder a esta reserva de plazas, será imprescindible presentar el informe de Servicios de Base de su localidad. |
| SORTEO PÚBLICO | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los centros que tengan que realizar sorteo público, comunicarán fecha, hora y lugar del mismo, con la debida antelación al Negociado de Escolarización. El sorteo se realizará en el seno del Consejo Escolar del centro, con la presencia del Servicio de Inspección Educativa. 2. Procedimiento para el Sorteo Público: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Se confeccionará una lista con los participantes en el sorteo y se les adjudicará un número a cada uno de ellos desde uno (1) hasta N (siendo N el número de participantes). Esta lista numerada se hará pública con antelación al inicio del sorteo. 2.2. Se introducirán en un sobre/bolsa amplio, de material opaco, una cantidad de papeletas o bolas numeradas desde uno (1) hasta N, definidas por el número de solicitudes a sortear. 2.3. Posteriormente se procederá a sacar una papeleta/bola cada vez. 2.4. El número de la papeleta/bola extraída determinará la persona de la lista que ha obtenido la vacante. 2.5. En el caso de solicitudes de hermanos nacidos el mismo año se estará a lo dispuesto en la Base 5.ª apartado 8 de la Orden Foral 236/2011, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación. 2.6. Una vez asignadas todas las vacantes se continuará con el mismo procedimiento para elaborar una lista de espera, hasta agotar la lista de participantes en el sorteo. 2.7. Esta lista se utilizará en caso de renuncia a las plazas asignadas. 2.8. De todo el procedimiento anterior se levantará acta donde quedará registrado el resultado del sorteo. 2.9. Una vez realizado el sorteo, la lista de admitidos se configurará atendiendo al resultado del mismo. |
| RECLAMACIONES AL LISTADO PROVISIONAL | <ol style="list-style-type: none"> 1. Las reclamaciones al listado provisional deberán dirigirse al Consejo Escolar del Centro donde se ha realizado la preinscripción, antes de las 14:00 horas de último día del plazo establecido en el Anexo II de esta Resolución. |
| DOCUMENTACIÓN MATRÍCULA | <ol style="list-style-type: none"> 1. La formalización de la matrícula de los nuevos alumnos incorporados a un centro, tanto en plazo ordinario y extraordinario como en caso de incorporación a lo largo del curso escolar, requerirá la aportación de la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Manifestación por escrito de los padres o tutores de los alumnos sobre si desean o no que sus hijos reciban enseñanzas de las Religiones cuyas confesiones tengan formalizado acuerdo con el Estado español o Atención Educativa. 1.2. Manifestación expresa de los padres o tutores, en los términos formales que el centro considere procedente, sobre el idioma elegido, siempre que el centro esté autorizado para ofertar más de un idioma. 1.3. El certificado o volante de empadronamiento deberá ser presentado en el centro junto con la solicitud de preinscripción en los plazos previstos. 1.4. Carnet de vacunación o cualquier otro documento médico donde figuren las dosis vacunales recibidas o revisión medica realizada. 1.5. Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria. 1.6. Informes de los estudios médicos realizados en caso de alumnos con minusvalías, enfermedades o cualquier otra circunstancia relacionada con el estado de salud, que el centro deba conocer (informes audiométricos, otorrinolaringológicos, oftalmológicos, etc.). –PARA LA ESO: <ol style="list-style-type: none"> 1.7. Fotocopia de Libro de Familia o de la Partida de Nacimiento o equivalente, y a efectos de ser cotejada por el centro, la presentación de los originales. 1.8. En todos los procesos y documentación correspondientes a los trámites de solicitud y matriculación, el nombre y los apellidos del alumno deben coincidir con los que figuran en el Libro de Familia. –PARA BACHILLERATO: <ol style="list-style-type: none"> 1.9. Fotocopia del DNI, NIE, TIE, Tarjeta de Estudiante o equivalente. 1.10. En todos los procesos y documentación correspondientes a los trámites de solicitud y matriculación, el nombre y apellidos del alumno o alumna deben coincidir con los que figuran en la documentación citada anteriormente. 1.11. Sin perjuicio del derecho de los extranjeros a acceder a la enseñanza no obligatoria en las mismas condiciones que los nacionales, según la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración. 1.12. Expediente académico: <ul style="list-style-type: none"> Historial del alumno y/o fotocopia compulsada de las páginas 25 y 27 del Libro de Escolaridad de la enseñanza básica, de las páginas 12 y 13 del libro de calificaciones de bachillerato, o de las páginas 7 u 8 según corresponda del libro de calificaciones de Formación profesional o, en su caso, del expediente académico. |
| INCORPORACIÓN A BACHILLERATO DEL ALUMNADO PROCEDENTE DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los solicitantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, deberán presentar en el centro, junto con su solicitud, el volante condicional o la credencial definitiva de homologación de estudios, en el que conste la nota media calculada. |
| PLAZO EXTRAORDINARIO | <ol style="list-style-type: none"> 1. Únicamente podrá formular su solicitud durante el plazo extraordinario aquel alumnado que no pudo realizar su solicitud en el plazo ordinario por traslado de país o residencia. 2. El cambio de residencia deberá justificarse presentando un certificado o volante de empadronamiento que demuestre su alta en la nueva residencia con fecha posterior al cierre del plazo ordinario de preinscripción. |
| ESCOLARIZACIÓN FUERA DE PLAZO | <ol style="list-style-type: none"> 1. Únicamente podrá solicitar plaza el alumnado que, debido a un cambio de residencia con fecha posterior a los plazos ordinario y extraordinario esté justificado un cambio de centro. Esto deberá justificarse documentalmente. 2. Todos los centros deberán proporcionar y recoger las solicitudes, tengan o no disponibilidad de vacantes, y tramitarlas, con las observaciones oportunas para facilitar al Departamento de Educación la escolarización de dichos alumnos. |

| | |
|---|--|
| ALUMNADO ESO Y BACHILLERATO QUE SE PREINSCRIBE EN FORMACIÓN PROFESIONAL | <ol style="list-style-type: none"> Los centros de Educación Secundaria están obligados a comunicar la nota media de los alumnos que hayan obtenido el título a los centros de Formación Profesional. Los alumnos están obligados a presentarla en el centro solicitado en primera opción en las fechas señaladas en el Anexo II de esta resolución. Para la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones de los cursos equivalentes a los cuatro cursos de E.S.O. en el caso de los Ciclos de Grado Medio, o a los dos cursos de Bachillerato en el caso de los Ciclos de Grado Superior. Alumnado que se encuentra cursando 2.º de Bachiller LOE y está en condiciones de obtener dicho título y alumnado que ya posee esta titulación o equivalente y participa en el proceso solicitando ser admitido en un ciclo de grado medio, será incluido dentro del tercer grupo establecido en la Base 6.ª, apartado 4.1.Tercero de la Orden Foral 236/2011, de 23 de diciembre. |
| CAUCES DE COMUNICACIÓN | <p>–Correo electrónico: nescolar@navarra.es. –Información y asesoramiento a padres y alumnos: 848 42 66 17. –Asuntos de tramitación y admisión a centros: 848 42 69 77. –Coordinadora del Área de Escolarización: 848 42 32 12. –Fax: 848 426987.</p> |

| INSTRUCCIONES DE CICLOS FORMATIVOS | |
|---|---|
| SOLICITUD DE PLAZA | <ol style="list-style-type: none"> Los centros entregarán al solicitante fotocopia sellada y con fecha de entrada del impreso de solicitud. Los centros, deberán introducir todas las solicitudes por EDUCA, en el plazo reservado para realizar la preinscripción, y cumplimentarlas en todos sus términos. Es obligatorio proceder al envío y notificación de la previsión de matrícula en el plazo establecido para ello, a través del programa EDUCA, apartado "Oferta centro (Anexo VII)". El alumnado que desee solicitar distintos niveles educativos (Bachillerato, ciclos formativos de Grado Medio y Superior) deberá hacerlo en el centro de primera opción entregando un modelo de solicitud por cada etapa que solicite, constituyendo todos ellos una única solicitud con un total de tres opciones. No se podrá solicitar ciclos del mismo nivel educativo por diferentes vías de acceso (acceso directo o prueba). Ahora bien, en septiembre el alumnado podrá modificar la vía de acceso. El alumnado que desee solicitar plaza para Curso Preparatorio de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior y Ciclos formativos, podrá realizar una solicitud con hasta tres opciones para Curso Preparatorio en el centro de primera opción y otra solicitud con hasta tres opciones para ciclos formativos. Realizar estas dos preinscripciones no se considerará duplicidad. Los alumnos que han realizado un ciclo formativo LOGSE en el equivalente ciclo formativo LOE. |
| DOCUMENTACIÓN SOLICITUD | <ol style="list-style-type: none"> La que figura en los respectivos modelos oficiales de solicitud, sin perjuicio del derecho de los extranjeros a acceder a la enseñanza no obligatoria en las mismas condiciones que los nacionales, según la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración. |
| FESTIVOS | <ol style="list-style-type: none"> Las fechas señaladas en el Anexo II de la presente Resolución tienen carácter prescriptivo. Cuando alguna "Fecha fin" sea festiva en un centro, se entenderá trasladada al siguiente día no festivo dándole la debida publicidad. |
| BAREMO DE ADMISIÓN | <ol style="list-style-type: none"> Deberá figurar expuesto al público, tanto los criterios de baremación como el procedimiento establecido para poder realizar una reclamación. Sólo se admitirán, a efectos de baremo, aquellos criterios que puedan ser constatados documentalmente. Para el alumnado que opta a reserva de plazas por discapacidad, el grado de minusvalía igual o superior al 33% se acreditará mediante alguno de los siguientes documentos: Resolución o certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. (Actualmente en Navarra el órgano competente es el Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud). Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. Para el alumnado que opta a reserva de plazas como deportista de alto rendimiento, dicha condición se acreditará de alguna de las siguientes formas: <ol style="list-style-type: none"> Según el procedimiento establecido en la normativa foral vigente al respecto. Según lo dispuesto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Una vez finalizado el plazo, no se admitirá nueva documentación que pueda influir en el baremo. El alumnado solicitante deberá presentar para las fechas señaladas en el anexo II de la presente Resolución: <ol style="list-style-type: none"> La nota media del expediente, únicamente los alumnos con título o propuestos para obtenerlo. El certificado de superación de la prueba: los que accedan mediante prueba y <ol style="list-style-type: none"> El expediente académico del Curso Preparatorio, los que accedan mediante prueba y hayan cursado en un centro de Navarra dicho curso, durante los cursos 2011-12 y 2012-13, de acuerdo al plazo establecido en el anexo II de la presente Resolución. En lo que respecta a los puntos b y c, la nota media se presentará de oficio para el alumnado que hubiera realizado en Navarra la prueba y/o el Curso preparatorio los cursos 2011-12 y 2012-13. En su caso, el certificado de superación de la prueba de aptitud artística. Solicitudes de Grado Superior para el alumnado que ha realizado el Curso Preparatorio: Sólo podrán optar a 4 de las 6 plazas reservadas al acceso mediante prueba aquellos alumnos que hubieran realizado el Curso Preparatorio en el 2011-12 y 2012-13 en un centro de Navarra. Para la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones de los cursos equivalentes a los cuatro cursos de E.S.O. en el caso de los Ciclos de Grado Medio, o a los dos cursos de Bachillerato en el caso de los Ciclos de Grado Superior. La nota de admisión para el acceso a ciclos de grado medio del alumnado que ha superado un PCPI modalidad Básica será la nota media de dicho Programa. Para alumnos que hayan cursado PCA más Diversificación la nota media sólo contemplará la media del PCA y de Diversificación. Alumnado que se encuentra realizando el último curso de un ciclo formativo y está en condiciones de obtener el título, a efectos de baremación y para su inclusión en el correspondiente grupo de prioridad, se considerará como si hubiera obtenido el título. La lista provisional/definitiva de admitidos deberá hacerse pública utilizando el listado que se extraiga de EDUCA. El alumnado que no realice la matrícula quedará fuera del proceso ordinario, pudiendo realizar una nueva preinscripción en el plazo extraordinario. |
| ACCESO A GRADO SUPERIOR MEDIANTE PRUEBA | <ol style="list-style-type: none"> La Resolución 22/2013, de 22 de enero, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca la celebración en el año 2013 de las pruebas de acceso a ciclos, Anexo 1, base 2 b), establece que "la superación de la prueba de acceso a ciclos de grado superior permite el acceso a todos los ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo. Según la modalidad de prueba superada existirá una preferencia en el acceso a los ciclos formativos de grado superior. Esta medida será de aplicación a las pruebas superadas en Navarra a partir de 2008, inclusive". Por ello es preciso elaborar instrucciones sobre el modo de ordenación dentro de los grupos señalados en el apartado 6.2.1. y 6.3.1. de la Orden Foral 236/2011. Los grupos primero y tercero resultantes de la aplicación de los criterios señalados en el apartado 6.2.1. de la Orden Foral se ordenarán conforme a las siguientes instrucciones: <ol style="list-style-type: none"> Primero: Haber superado en Navarra la modalidad de prueba que da acceso preferente a cada ciclo formativo, según se establece en el Anexo V de esta resolución. Segundo: Haber superado en Navarra alguna de las otras modalidades de prueba de acceso. Los grupos segundo y cuarto resultantes de la aplicación de los criterios señalados en el apartado 6.2.1. se ordenarán conforme a las siguientes instrucciones: <ol style="list-style-type: none"> Primero: Haber superado fuera de Navarra la modalidad de prueba que dé acceso preferente o exclusivo a cada ciclo formativo, según conste en el certificado de superación de la prueba de acceso. Segundo: Haber superado fuera de Navarra una prueba de acceso que dé acceso, no preferente ni exclusivo, a cualquier ciclo formativo de grado superior, según conste en el certificado de superación de la prueba de acceso. |

| | |
|---|---|
| ACCESO A GRADO SUPERIOR MEDIANTE PRUEBA | <p>4. El grupo 1.º resultante de la aplicación de los criterios señalados en el apartado 6.3.1., se ordenará conforme a las siguientes instrucciones:</p> <p>4.1. Primero: Haber superado en Navarra la modalidad de prueba que da acceso preferente a cada ciclo formativo, según se establece en el Anexo V de esta resolución o haber superado en una Universidad o centro asociado situado en Navarra la opción de prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años que da acceso preferente a cada ciclo formativo, según se establece en el Anexo VI de esta resolución.</p> <p>4.2. Segundo: Haber superado en Navarra alguna de las otras modalidades de prueba de acceso o haber superado en una Universidad o centro asociado situado en Navarra alguna de las otras opciones de prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.</p> <p>5. El grupo 2.º resultante de la aplicación de los criterios señalados en el apartado 6.3.1., se ordenará conforme a las siguientes instrucciones:</p> <p>5.1. Primero: Haber superado fuera de Navarra la modalidad de prueba que dé acceso preferente o exclusivo a cada ciclo formativo, según conste en el certificado de superación de la prueba de acceso o haber superado en una Universidad o centro asociado situado fuera de Navarra la opción de prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años que dé acceso preferente a cada ciclo formativo, según se establece en el Anexo VI de esta resolución</p> <p>5.2. Segundo: Haber superado fuera de Navarra una prueba de acceso que dé acceso, no preferente ni exclusivo, a cualquier ciclo formativo de grado superior, según conste en el certificado de superación de la prueba de acceso o haber superado en Navarra alguna de las otras modalidades de prueba de acceso o haber superado en una Universidad o centro asociado situado fuera de Navarra alguna de las otras opciones de prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.</p> |
| MEJORA DE OPCIÓN | <p>1. El alumnado matriculado en su 2.ª ó 3.ª opción que quiera optar a su 1.ª ó 2.ª opción, deberá expresar que quiere la mejora de opción, en caso de que hubiera vacantes, en el momento de formalizar la matrícula.</p> <p>2. El Departamento de Educación realizará la mejora de opción, en el mes de agosto.</p> <p>3. Los implicados en la mejora deberán formalizar su matrícula el 29 y 30 de agosto. En caso contrario, estas personas perderán los derechos derivados de la matrícula inicial efectuada.</p> |
| ALUMNADO PROCEDENTE DE OTROS SISTEMAS EDUCATIVOS | <p>1. Los solicitantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, deberán presentar en el centro, junto con su solicitud, el volante condicional o la credencial definitiva de homologación de estudios, en el que conste la nota media calculada.</p> <p>2. A efectos de baremación, se tendrá en cuenta el año de obtención de la titulación en el país de origen.</p> |
| ALUMNADO PROCEDENTE DEL PLAZO ORDINARIO SIN PLAZA | <p>1. Podrán modificar las opciones indicadas en la inscripción de plazo ordinario:</p> <p>1.1. Las personas inscritas en plazo ordinario sin plaza.</p> <p>1.2. Los solicitantes pendientes de admisión, que deberán presentar, la nota media del expediente (únicamente los alumnos con título o propuestos para obtenerlo) o el certificado de superación de la prueba de acceso o, en su caso, de la prueba de aptitud artística.</p> <p>1.3. Las personas que habiendo elegido el acceso mediante prueba, no hayan superado la prueba de acceso del 2013 y acrediten la superación de ESO o Bachillerato podrán modificar, en su caso, la vía de acceso. (Se modificaría la opción a acceso directo y participa en septiembre).</p> <p>1.4. Las personas que habiendo elegido el acceso directo, no acrediten la superación de ESO o Bachillerato pero tengan aprobada la prueba podrán modificar la vía de acceso. (Se modificaría la opción a acceso por prueba y participa en septiembre).</p> <p>2. Estas modificaciones las harán en el mismo centro donde entregaron la solicitud:</p> <p>2.1. Los alumnos que su nueva primera opción sea Grado Superior el 29 y 30 de agosto.</p> <p>2.2. Los alumnos que su nueva primera opción sea Grado Medio del 6 al 9 de septiembre.</p> |
| PLAZO EXTRAORDINARIO | <p>1. Podrán presentar preinscripción en plazo extraordinario:</p> <p>1.1. Alumnos que no lo hubieran hecho en plazo ordinario.</p> <p>1.2. Alumnos admitidos en plazo ordinario y que no hayan formalizado la matrícula.</p> <p>1.3. Alumnos que, habiendo formalizado la matrícula en plazo ordinario hayan renunciado.</p> <p>2. El alumnado que no obtenga plaza en ninguno de los plazos establecidos y el que no haya formalizado solicitud alguna y cumpla los requisitos, podrá acudir al acto público que se realizará en el Departamento de Educación (del que se dará publicidad en centros y página web del Departamento de Educación) para la elección de plaza, entre las vacantes que queden en los distintos centros educativos.</p> <p>3. Los centros que no dispongan de plazas vacantes, no admitirán nuevas solicitudes durante el plazo extraordinario.</p> <p>4. Las listas de espera generadas en EDUCA en este plazo, en los diferentes ciclos formativos tendrán vigencia hasta el 30 de septiembre.</p> |
| ESCOLARIZACIÓN FUERA DE LOS PLAZOS ORDINARIO Y/O EXTRAORDINARIO | <p>1. Se podrán producir nuevas incorporaciones, de alumnado que no ha obtenido plaza, para el curso ya comenzado a lo largo de los meses de septiembre y octubre. Con posterioridad a estas fechas, se reserva al centro solicitado la potestad para determinar si es posible o no la incorporación de nuevo alumnado. El alumnado que esté solicitando el traslado de su matrícula desde otro centro en el que curse la misma enseñanza, podrá incorporarse en cualquier momento a lo largo del curso escolar, si dispone de vacante y si:</p> <p>1.1. Reúne los requisitos académicos y</p> <p>1.2. Hay un cambio de domicilio que justifique la solicitud.</p> <p>2. Para ello, el solicitante deberá realizar la solicitud en el centro escolar correspondiente, que lo comunicará al Departamento de Educación con el fin de que se proceda, en su caso, a la autorización de la matrícula.</p> <p>3. La Comisión General de Escolarización de Navarra podrá igualmente autorizar el cambio de centro durante el curso en circunstancias excepcionales debidamente documentadas.</p> |
| DOCUMENTACIÓN MATRÍCULA | <p>1. La formalización de la matrícula de los nuevos alumnos incorporados a un centro, tanto en plazo ordinario y extraordinario como en caso de incorporación a lo largo del curso escolar, requerirá la aportación de la siguiente documentación:</p> <p>1.1. Fotocopia del DNI, NIE, TIE o Tarjeta de Estudiante, o equivalente.</p> <p>1.2. En todos los procesos y documentación correspondientes a los trámites de solicitud y matriculación, el nombre y apellidos del alumno o alumna deben coincidir con los que figuran en la documentación citada anteriormente.</p> <p>1.3. Sin perjuicio del derecho de los extranjeros a acceder a la enseñanza no obligatoria en las mismas condiciones que los nacionales, según la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración.</p> <p>1.4. Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria.</p> <p>1.5. Informes de los estudios médicos realizados en caso de alumnos con minusvalías, enfermedades o cualquier otra circunstancia relacionada con el estado de salud, que el centro deba conocer (informes audiométricos, otorrinolaringológicos, oftalmológicos, etc.).</p> |
| CAUCES DE COMUNICACIÓN | <p>–Correo electrónico: nescolar@navarra.es.</p> <p>–Información y asesoramiento a padres y alumnos: 848 42 66 17.</p> <p>–Asuntos de tramitación y admisión a centros: 848 42 69 77.</p> <p>–Coordinadora del Área de Escolarización: 848 42 32 12.</p> <p>–Fax: 848 42 69 87.</p> |

INSTRUCCIONES DE CURSO PREPARATORIO

| | |
|-------------------------|---|
| SOLICITUD DE PLAZA | <p>1. Los centros entregarán al solicitante fotocopia sellada y con fecha de entrada del impreso de solicitud.</p> <p>2. Los centros, deberán introducir todas las solicitudes por EDUCA, en el plazo reservado para realizar la preinscripción, y cumplimentarlas en todos sus términos.</p> <p>3. Es obligatorio proceder al envío y notificación de la previsión de matrícula en el plazo establecido para ello, a través del programa EDUCA, apartado "Oferta centro (Anexo VII)".</p> <p>4. El alumnado que desee solicitar plaza para Curso Preparatorio y ciclos formativos, podrá realizar una solicitud con hasta tres opciones para Curso Preparatorio y otra solicitud con hasta tres opciones para ciclos formativos. Realizar estas dos preinscripciones no se considerará duplicidad.</p> |
| DOCUMENTACIÓN SOLICITUD | <p>1. La que figura en los respectivos modelos oficiales de solicitud, sin perjuicio del derecho de los extranjeros a acceder a la enseñanza no obligatoria en las mismas condiciones que los nacionales, según la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración.</p> |

| | |
|---|---|
| FESTIVOS | 1. Las fechas señaladas en el Anexo II de la presente Resolución tienen carácter prescriptivo. Cuando alguna "Fecha fin" sea festiva en un centro, se entenderá trasladada al siguiente día no festivo dándole la debida publicidad. |
| BAREMO DE ADMISIÓN Y LISTADOS | 1. Deberá figurar expuesto al público, tanto los criterios de baremación como el procedimiento establecido para poder realizar una reclamación. 2. Sólo se admitirán, a efectos de baremo, aquellos criterios que puedan ser constatados documentalmente. 3. Una vez finalizado el plazo, no se admitirá nueva documentación que pueda influir en el baremo. 4. El alumnado solicitante deberá presentar para las fechas señaladas en el Anexo II de la presente resolución la nota media del expediente del ciclo de Grado Medio. 5. La lista provisional/definitiva de admitidos deberá hacerse pública utilizando el listado que se extraiga de EDUCA. 6. El alumnado que no realice la matrícula quedará fuera del proceso ordinario, pudiendo realizar una nueva preinscripción en el plazo extraordinario. |
| MEJORA DE OPCIÓN | 1. El alumnado matriculado en su 2.ª ó 3.ª opción que quiera optar a su 1.ª ó 2.ª opción, deberá expresar que quiere la mejora de opción, en caso de que hubiera vacantes, en el momento de formalizar la matrícula. 2. El Departamento de Educación realizará la mejora de opción, en el mes de agosto. 3. Los implicados en la mejora deberán formalizar su matrícula el 29 y 30 de agosto. En caso contrario, estas personas perderán los derechos derivados de la matrícula inicial efectuada. |
| ALUMNADO PROCEDENTE DE OTROS SISTEMAS EDUCATIVOS | 1. Los solicitantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, deberán presentar en el centro, junto con su solicitud, el volante condicional o la credencial definitiva de homologación de estudios, en el que conste la nota media calculada. 2. A efectos de baremación, se tendrá en cuenta el año de obtención de la titulación en el país de origen. |
| ALUMNADO PROCEDENTE DEL PLAZO ORDINARIO SIN PLAZA | 1. Podrán modificar las opciones indicadas en la inscripción de plazo ordinario: 1.1. Las personas inscritas en plazo ordinario sin plaza. 1.2. Los solicitantes pendientes de admisión deberán presentar la nota media del expediente del ciclo de Grado Medio. 2. Estas modificaciones las harán los alumnos del 6 al 9 de septiembre, en el mismo centro donde entregaron la solicitud. |
| PLAZO EXTRAORDINARIO | 1. Podrán presentar preinscripción en plazo extraordinario: 1.1. Alumnos que no lo hubieran hecho en plazo ordinario. 1.2. Alumnos admitidos en plazo ordinario y que no hayan formalizado la matrícula. 1.3. Alumnos que, habiendo formalizado la matrícula en plazo ordinario hayan renunciado. 2. El alumnado que no obtenga plaza en ninguno de los plazos establecidos y el que no haya formalizado solicitud alguna y cumpla los requisitos, podrá acudir al acto público que se realizará en el Departamento de Educación (del que se dará publicidad en centros y página web del Departamento de Educación) para la elección de plaza, entre las vacantes que queden en los distintos centros educativos. Los centros que no dispongan de plazas vacantes, no admitirán nuevas solicitudes durante el plazo extraordinario. 3. Las listas de espera generadas en EDUCA en este plazo, en los diferentes ciclos formativos tendrán vigencia hasta el 30 de septiembre. |
| ESCOLARIZACIÓN FUERA DE LOS PLAZOS ORDINARIO Y/O EXTRAORDINARIO | 1. Dado el carácter de estas enseñanzas, las nuevas incorporaciones para el curso ya comenzado se podrán realizar en cualquier momento a lo largo del curso escolar, si dispone de vacante y reúne los requisitos académicos. Para ello, el solicitante deberá realizar la solicitud en el centro escolar correspondiente, que lo comunicará al Departamento de Educación a través del programa EDUCA con el fin de que se proceda, en su caso, a la autorización de la matrícula. |
| DOCUMENTACIÓN MATRÍCULA | 1. La formalización de la matrícula de los nuevos alumnos incorporados a un centro, tanto en plazo ordinario y extraordinario como en caso de incorporación a lo largo del curso escolar, requerirá la aportación de la siguiente documentación: 1.1. Fotocopia del DNI, NIE, TIE o Tarjeta de Estudiante, o equivalente. 1.2. En todos los procesos y documentación correspondientes a los trámites de solicitud y matriculación, el nombre y apellidos del alumno o alumna deben coincidir con los que figuran en la documentación citada anteriormente. 1.3. Sin perjuicio del derecho de los extranjeros a acceder a la enseñanza no obligatoria en las mismas condiciones que los nacionales, según la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración. 1.4. Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria. 1.5. Informes de los estudios médicos realizados en caso de alumnos con minusvalías, enfermedades o cualquier otra circunstancia relacionada con el estado de salud, que el centro deba conocer (informes audiométricos, otorrinolaringológicos, oftalmológicos, etc.). |
| CAUCES DE COMUNICACIÓN | -Correo electrónico: nescolar@navarra.es. -Información y asesoramiento a padres y alumnos: 848 42 66 17. -Asuntos de tramitación y admisión a centros: 848 42 69 77. -Coordinadora del Área de Escolarización: 848 42 32 12. -Fax: 848 42 69 87. |

ANEXO II

Curso 2013-2014

Calendario del proceso de admisión del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato

Plazo ordinario

| PROCESO | FECHA INICIO | FECHA FIN | |
|---|--------------|-------------------|-------------------|
| Envío de Criterios Complementarios a la Comisión General de Escolarización de Navarra | | 18 de marzo | |
| Envío y/o recepción de solicitudes al centro de adscripción | 8 de abril | 10 de abril | |
| Recepción de solicitudes (Plazo de Inscripción) | 10 de abril | 19 de abril | Hasta las 14:00 h |
| Fecha límite introducción de datos alumnado preinscrito por EDUCA | | 24 de abril | |
| Baremación de las solicitudes y comunicación a centros de procedencia del alumnado admitido | | Hasta 26 de abril | |
| Publicación lista provisional admitidos | | 29 de abril | |
| Reclamación a la lista provisional | 30 de abril | 2 de mayo | Hasta las 14:00 h |
| Resolución de reclamaciones a la lista provisional | | 3 de mayo | |
| Publicación lista definitiva de admitidos | | 6 de mayo | |
| Envío y notificación por EDUCA del Anexo VII (Datos de previsión de matrícula) | | 6 de mayo | |
| Asignación y comunicación de plazas al alumnado no admitido en primera opción | | 17 de mayo | |
| Matrícula de alumnos | 28 de junio | 12 de julio | hasta las 13:00 h |
| Envío y notificación por EDUCA de Anexo VII (Datos de previsión de matrícula) | | 12 de julio | |

Plazo extraordinario

| PROCESO | FECHA INICIO | FECHA FIN | |
|---|-----------------|-----------------|-------------------|
| Recepción de solicitudes (Plazo de Inscripción) | 2 de septiembre | 3 de septiembre | Hasta las 14:00 h |
| Baremación de solicitudes | | 3 de septiembre | |
| Fecha límite introducción de datos por EDUCA del alumnado preinscrito | | 4 de septiembre | |
| Lista provisional de admitidos | | 5 de septiembre | |

| | | | |
|--|-----------------|------------------|-------------------|
| Reclamaciones a la lista provisional de admitidos | 5 de septiembre | 6 de septiembre | Hasta las 14:00 h |
| Resolución y lista definitiva de admitidos | | 6 de septiembre | |
| Envío y notificación por EDUCA alumnado admitido y no admitido | | 6 de septiembre | |
| Matrícula de alumnos admitidos en plazo ordinario que tuviesen materias pendientes | | 6 de septiembre | |
| Matrícula de alumnos admitidos en plazo extraordinario | 9 de septiembre | 10 de septiembre | Hasta las 14:00 h |
| Envío y notificación por EDUCA del Anexo VII (Datos alumnado matriculado) | | 10 de septiembre | |
| Asignación de plazas al alumnado no admitido en primera opción y comunicación a centros de alumnado asignado | | 13 de septiembre | |

CURSO 2013-2014

*Curso preparatorio, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior
(Acceso directo-Acceso mediante prueba)*

Plazo ordinario

| PROCESO | | FECHA INICIO | FECHA FIN | |
|---|--|--------------|--------------|-------------------|
| CURSO PREPARATORIO, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR | Recepción de solicitudes (Plazo de Inscripción) | 10 de abril | 19 de abril | Hasta las 14:00 h |
| | Fecha límite introducción de datos por EDUCA del alumnado preinscrito | | 24 de abril | |
| | Envío y notificación por EDUCA del Anexo VII (Datos previsión matrícula) | | 6 de mayo | |
| | Fecha límite de presentación de expediente académico o certificado de superación de la prueba de acceso, cumpliendo requisitos acceso | | 28 de junio | Hasta las 14:00 h |
| | Envío y notificación de la baremación (Educa) | | 1 de julio | |
| | Admisión primeras opciones (Educa) | | 2 de julio | |
| | Admisión segundas opciones (Educa) | | 3 de julio | |
| | Admisión terceras opciones (Educa) y notificación de la admisión | | 4 de julio | |
| | Publicación lista provisional de admitidos | | 5 de julio | |
| | Presentación reclamaciones a la lista provisional | 11 de julio | 12 de julio | Hasta las 13:00 h |
| | Publicación listados definitivos: -Admitidos con plaza. -No admitidos con requisitos y sin plaza. -Pendientes de admisión. (No cumple los requisitos). | | 15 de julio | |
| | Matrícula de alumnos | 15 de julio | 22 de julio | Hasta las 14:00 h |
| | Envío y notificación por EDUCA de Anexo VII (Datos de alumnado matriculado) | 22 de julio | 29 de julio | |
| | Matrícula de Alumnos procedentes de mejora de opción | 29 de agosto | 30 de agosto | Hasta las 14:00 h |

*Plazo extraordinario (Nuevas solicitudes)
Introducción de calificación expediente o prueba
Modificación opciones plazo ordinario*

| PROCESO | | FECHA INICIO | FECHA FIN | |
|---|--|------------------|------------------|---|
| CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (Acceso directo y prueba) | Recepción de solicitudes alumnado nuevo (Plazo de Inscripción) | 29 de agosto | 30 de agosto | Hasta las 14:00 h |
| | Modificación de opciones para alumnos sin plaza en plazo ordinario. | | | |
| | Presentación de documentación acreditativa para alumnos inscritos en plazo ordinario que cumpla los requisitos en septiembre | | | |
| | Envío y notificación de la baremación (Educa) | | 2 de septiembre | |
| | Admisión primeras, segundas y terceras opciones (Educa) | | 3 de septiembre | |
| | Publicación lista provisional de admitidos | | 4 de septiembre | |
| | Reclamaciones a la lista provisional de admitidos | 4 de septiembre | 5 de septiembre | Hasta las 14:00 h |
| | Resolución de reclamaciones y publicación lista definitiva de admitidos | | 6 de septiembre | |
| | Matrícula de alumnos admitidos en plazo extraordinario | 9 de septiembre | 10 de septiembre | Hasta las 14:00 h |
| | Envío y notificación por EDUCA del Anexo VII (Datos alumnado matriculado) | | 11 de septiembre | |
| | Comunicación escrita vía email o fax al Departamento de Educación de plazas vacantes | | 11 de septiembre | |
| Asignación de plazas vacantes - Acto público | | 12 de septiembre | 10:00 h | |
| Comunicación a centros de alumnado que ha obtenido plaza | | 16 septiembre | | |
| CURSO PREPARATORIO Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (Acceso directo y prueba) | Recepción de solicitudes alumnado nuevo (Plazo de Inscripción) | 6 de septiembre | 9 de septiembre | Hasta las 14:00 h |
| | Modificación de opciones para alumnos sin plaza en plazo ordinario | | | |
| | Presentación de documentación acreditativa para alumnos inscritos en plazo ordinario que cumpla los requisitos en septiembre | | | |
| | Fecha límite introducción de datos por Educa | | 9 de septiembre | |
| | Envío y notificación de la baremación (Educa) | | 9 de septiembre | |
| | Admisión primeras, segundas y terceras opciones (Educa) | | 10 de septiembre | |
| | Publicación lista provisional de admitidos | | 12 de septiembre | |
| | Reclamaciones a la lista provisional de admitidos | 12 de septiembre | 13 de septiembre | Hasta las 14:00 h |
| | Resolución y publicación lista definitiva de admitidos | | 16 de septiembre | |
| | Matrícula de alumnos admitidos en plazo extraordinario | 16 de septiembre | 17 de septiembre | Hasta las 14:00 h |
| | Envío y notificación por EDUCA del Anexo VII (Datos alumnado matriculado) | | 17 de septiembre | |
| | Comunicación escrita vía email o fax al Departamento de Educación de plazas vacantes. | | 17 de septiembre | |
| | Asignación de plazas vacantes-Acto Público | | 18 de septiembre | Grado Medio 10:00 h Curso Preparatorio 12:00 h |
| Comunicación a centros de alumnado que ha obtenido plaza | | 20 de septiembre | | |

ANEXO III

Educación Secundaria Obligatoria
Curso 2013/2014 - Solicitud de inscripción

Antes de cumplimentar el impreso leer la información anexa

| DATOS DEL ALUMNO/A | | | |
|--|--|-------------------------|-----------|
| 1.º Apellido: | 2.º Apellido: | | |
| Nombre: | Fecha de Nacimiento: | | |
| Lugar de Nacimiento: | Nacionalidad: | | |
| Domicilio: | Localidad: | | |
| Código Postal: | Correo electrónico: | | |
| Teléfono 1: | Teléfono 2: | | |
| <input type="checkbox"/> Desea hacer constar para la baremación la dirección del lugar de trabajo de uno de los padres o tutores en lugar del domicilio familiar: | | | |
| Domicilio: | Localidad: | | |
| ESTUDIOS REALIZADOS EN EL CURSO 2012/2013 | | | |
| Curso: | Etapa: | | |
| Centro: | Localidad: | | |
| CENTROS QUE SOLICITA PARA EL CURSO 2013/2014 | | | |
| | CENTRO | CURSO | LOCALIDAD |
| 1.º | | | |
| 2.º | | | |
| 3.º | | | |
| OPCIONES (Todas las opciones no están disponibles en todos los centros) | | | |
| Modelo Lingüístico: | Lengua extranjera: | | |
| <input type="checkbox"/> (G) Enseñanza en castellano | Servicios: <input type="checkbox"/> Transporte <input type="checkbox"/> Comedor | | |
| <input type="checkbox"/> (A) Enseñanza en castellano con euskera como asignatura | <input type="checkbox"/> Religión (indicar religión) | | |
| <input type="checkbox"/> (D) Enseñanza en euskera | <input type="checkbox"/> Historia y Cultura de las Religiones | | |
| <input type="checkbox"/> (B) Enseñanza en euskera con alguna área en castellano | <input type="checkbox"/> Atención Educativa | | |
| HERMANOS/AS QUE TIENE EN EL CENTRO SOLICITADO | | | |
| | NOMBRE | CURSO | CENTRO |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| DOCUMENTOS PRESENTADOS | | | |
| OBLIGATORIOS | <input type="checkbox"/> Fotocopia del libro de familia o pasaporte o equivalente | | |
| | <input type="checkbox"/> Volante o certificado de empadronamiento | | |
| OPCIONALES | <input type="checkbox"/> Fotocopia de la declaración de la renta compulsada o ejemplar con código de validación mecánica | | |
| | <input type="checkbox"/> Certificado de minusvalía. Se autoriza a que sus datos sean incluidos en el censo creado a este fin (O.F. 89/2004, de 7 de abril) | | |
| | <input type="checkbox"/> Opta a reserva de plaza, necesario informe de Servicios Sociales | | |
| | <input type="checkbox"/> Certificado del puesto de trabajo | | |
| | <input type="checkbox"/> Alumnado con Necesidades Educativas Especiales | | |
| Declaro que la información y documentación aportada con la solicitud es cierta y autorizo al Departamento de Educación a realizar las comprobaciones oportunas. | | | |
| En de de 2013 | | | |
| Nombre y Apellidos: DNI/NIE/Pasaporte: Firma: | | PADRE / MADRE / TUTOR/A | |
| | | SELLO DEL CENTRO | |
| Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. | | | |

Información de interés para todo el proceso

1. Baremo de admisión. La baremación se realizará cuando los centros tengan más solicitudes que plazas escolares vacantes. La admisión de los alumnos/as se producirá por orden decreciente de puntuación. Los empates se resolverán aplicando por orden prioritario los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro o padres o madres o tutores que trabajen en el mismo.
- Concurrencia de discapacidad.
- Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de los padres, madres o tutores legales.
- Rentas anuales de la unidad familiar.
- Otros criterios complementarios, sólo cuando los criterios anteriores no hayan sido suficientes para establecer un orden de prioridad:
- La condición legal de familia numerosa.
- La pertenencia del domicilio del solicitante, con fecha anterior al 1/1/13, al mismo código postal que el centro solicitado.
- El o los que haya aprobado La Comisión de Escolarización de Navarra propuesto por el Consejo Escolar del centro.
- Sorteo en acto público en el Consejo Escolar del Centro solicitado.

2. Alumnado sin plaza. En el caso de que no se obtenga plaza en el centro señalado en primer lugar, el Departamento de Educación se encargará de asignar la plaza.

3. La normativa que regula la admisión del alumnado es la siguiente:

- Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril.
- Orden Foral 12/2009, de 11 de febrero, del Consejero de Educación.
- Decreto Foral 40/2011, de 9 de mayo.
- Orden Foral 236/2011 de 23 de diciembre, del Consejero de Educación.
- Resolución 138/2013 de 18 de marzo del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Información de interés para el plazo ordinario

4. Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada una única instancia, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.

5. Plazos a tener en cuenta:
- Entrega de solicitudes y documentación que afecte al baremo del 10 al 19 de abril hasta las 14:00 horas.
 - Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 29 de abril.
 - Reclamación a la lista provisional de admitidos del 30 de abril al 2 de mayo hasta las 14:00 horas.
 - Publicación lista definitiva de admitidos 6 de mayo.
 - Matriculación en el centro admitido del 28 de junio al 12 de julio hasta las 13:00 horas.

Información de interés para el plazo extraordinario

6. Únicamente podrá formular su solicitud durante el plazo extraordinario aquel alumnado que no pudo realizar su solicitud en el plazo ordinario por traslado de país o residencia. El cambio de residencia deberá justificarse presentando un certificado o volante de empadronamiento que demuestre su alta en la nueva residencia con fecha posterior al cierre del plazo ordinario.

7. Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada una única instancia, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.

8. Plazos a tener en cuenta:
- Entrega de solicitudes y documentación que afecte al baremo del 2 y 3 de septiembre hasta las 14:00 horas.
 - Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 5 de septiembre.
 - Reclamación a la lista provisional de admitidos del 5 al 6 de septiembre hasta las 14:00 horas.
 - Publicación lista definitiva de admitidos 6 de septiembre.
 - Matriculación en el centro admitido 9 y 10 de septiembre hasta las 14:00 horas.

Información de interés para fuera de plazo

9. Únicamente podrá solicitar plaza el alumnado que, debido a un cambio de residencia con fecha posterior a los plazos ordinario y extraordinario esté justificado un cambio de centro. Esto deberá justificarse documentalmente.

10. Todos los centros deberán proporcionar y recoger las solicitudes, tengan o no disponibilidad de vacantes, y tramitarlas, con las observaciones oportunas, para facilitar al Departamento de Educación la escolarización de dichos alumnos.

*Bachillerato
Curso 2013/2014 - Solicitud de inscripción
Antes de cumplimentar el impreso leer la información anexa*

| DATOS DEL ALUMNO/A | | | |
|--|--|---|-----------|
| 1.º Apellido: | | 2.º Apellido: | |
| Nombre: | | Fecha de Nacimiento: | |
| Lugar de Nacimiento: | | Nacionalidad: | |
| Domicilio: | | Localidad: | |
| Código Postal: | | Correo electrónico: | |
| Teléfono 1: | | Teléfono 2: | |
| <input type="checkbox"/> Desea hacer constar para la baremación la dirección del lugar de trabajo de uno de los padres o tutores en lugar del domicilio familiar: | | | |
| Domicilio: | | Localidad: | |
| ESTUDIOS REALIZADOS EN EL CURSO 2012/2013 | | | |
| Curso: | | Etapa: | |
| Centro: | | Localidad: | |
| CENTROS QUE SOLICITA PARA EL CURSO 2013/2014 | | | |
| | CENTRO | CURSO | LOCALIDAD |
| 1.º | | | |
| 2.º | | | |
| 3.º | | | |
| OPCIONES (Todas las opciones no están disponibles en todos los centros) | | | |
| Modelo Lingüístico: | | | |
| <input type="checkbox"/> (G) Enseñanza en castellano | | <input type="checkbox"/> (D) Enseñanza en euskera | |
| <input type="checkbox"/> (A) Enseñanza en castellano con euskera como asignatura | | <input type="checkbox"/> (B) Enseñanza en euskera con alguna área en castellano | |
| Lengua extranjera: | | Religión: <input type="checkbox"/> SI (indicar religión solicitada) <input type="checkbox"/> NO | |
| HERMANOS/AS QUE TIENE EN EL CENTRO SOLICITADO | | | |
| | NOMBRE | CURSO | CENTRO |
| | | | |
| | | | |
| DOCUMENTOS PRESENTADOS | | | |
| OBLIGATORIOS | <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI / NIE/ PASAPORTE / Equivalente | | |
| | <input type="checkbox"/> Volante o certificado de empadronamiento | | |
| | <input type="checkbox"/> Certificado de calificaciones | | |
| OPCIONALES | <input type="checkbox"/> Fotocopia de la declaración de la renta compulsada o ejemplar con código de validación mecánica | | |
| | <input type="checkbox"/> Certificado de minusvalía. Se autoriza a que sus datos sean incluidos en el censo creado a este fin (O.F. 89/2004, de 7 de abril) | | |
| Declaro que la información y documentación aportada con la solicitud es cierta y autorizo al Departamento de Educación a realizar las comprobaciones oportunas. | | | |
| En de de 2013 | | | |
| PADRE / MADRE / TUTOR/A | | SELLO DEL CENTRO | |
| Nombre y Apellidos: DNI/NIE/Pasaporte: Firma: | | | |
| Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. | | | |

Información de interés para todo el proceso

1. Baremo de admisión. La baremación se realizará cuando los centros tengan más solicitudes que plazas escolares vacantes. La admisión de los alumnos/as se producirá por orden decreciente de puntuación. Los empates se resolverán aplicando por orden prioritario los siguientes criterios:

–Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro o padres o madres o tutores que trabajen en el mismo.

–Concurrencia de discapacidad.

–Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de los padres, madres o tutores legales.

–Rentas anuales de la unidad familiar.

–Expediente académico del alumnado.

–Otros criterios complementarios, sólo cuando los criterios anteriores no hayan sido suficientes para establecer un orden de prioridad:

- La condición legal de familia numerosa.
- La pertenencia del domicilio del solicitante, con fecha anterior al 1/1/13, al mismo código postal que el centro solicitado.
- El o los que haya aprobado La Comisión de Escolarización de Navarra propuesto por el Consejo Escolar del centro.

–Sorteo en acto público en el Consejo Escolar del Centro solicitado.

2. Alumnado sin plaza. En el caso de que no se obtenga plaza en el centro señalado en primer lugar, el Departamento de Educación se encargará de asignar la plaza.

3. La normativa que regula la admisión del alumnado es la siguiente:

–Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril.

–Orden Foral 12/2009, de 11 de febrero, del Consejero de Educación.

–Decreto Foral 40/2011, de 9 de mayo.

–Orden Foral 236/2011 de 23 de diciembre, del Consejero de Educación.

–Resolución 138/2013 de 18 de marzo del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Información de interés para el plazo ordinario

4. Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada una única instancia, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.

5. Plazos a tener en cuenta:

–Entrega de solicitudes y documentación que afecte al baremo del 10 al 19 de abril hasta las 14:00 horas.

–Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 29 de abril.

–Reclamación a la lista provisional de admitidos del 30 de abril al 2 de mayo hasta las 14:00 horas.

–Publicación lista definitiva de admitidos 6 de mayo.

–Matriculación en el centro admitido del 28 de junio al 12 de julio hasta las 13:00 horas.

Información de interés para el plazo extraordinario

6. Únicamente podrá formular su solicitud durante el plazo extraordinario aquel alumnado que no pudo realizar su solicitud en el plazo ordinario por traslado de país o residencia. El cambio de residencia deberá justificarse presentando un certificado o volante de empadronamiento que demuestre su alta en la nueva residencia con fecha posterior al cierre del plazo ordinario.

7. Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada una única instancia, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.

8. Plazos a tener en cuenta:

–Entrega de solicitudes y documentación que afecte al baremo 2 y 3 de septiembre hasta las 14:00 horas.

–Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 5 de septiembre.

–Reclamación a la lista provisional de admitidos 5 y 6 de septiembre hasta las 14:00 horas.

–Publicación lista definitiva de admitidos 6 de septiembre.

–Matriculación en el centro admitido 9 y 10 de septiembre, hasta las 14:00 horas.

Información de interés para fuera de plazo

9. Únicamente podrá solicitar plaza el alumnado que, debido a un cambio de residencia con fecha posterior a los plazos ordinario y extraordinario esté justificado un cambio de centro. Esto deberá justificarse documentalmete.

10. Todos los centros deberán proporcionar y recoger las solicitudes, tengan o no disponibilidad de vacantes, y tramitarlas, con las observaciones oportunas, para facilitar al Departamento de Educación la escolarización de dichos alumnos.

*Ciclos Formativos de Grado Medio
Curso 2013/2014 - Solicitud de inscripción*

Antes de cumplimentar el impreso leer la información anexa

| DATOS DEL ALUMNO/A | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|----------|-----|-----|-----|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1.º Apellido: | | 2.º Apellido: | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre: | | DNI/NIE: | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de nacimiento: | | <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer | | | | | | | | | | | | | |
| Lugar de nacimiento: (localidad, provincia, país) | | | | | | | | | | | | | | | |
| Domicilio | | Localidad: | | | | | | | | | | | | | |
| Código postal: | | Correo electrónico: | | | | | | | | | | | | | |
| Teléfono 1: | | Teléfono 2: | | | | | | | | | | | | | |
| ÚLTIMO ESTUDIO EN EL QUE HA ESTADO MATRICULADO | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> PCPI | <input type="checkbox"/> ESO | <input type="checkbox"/> Otro Ciclo Formativo de Grado Medio FP, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Bachillerato | <input type="checkbox"/> Ciclo Formativo de Grado Superior FP, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas | <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios y Estudios Superiores de Enseñanzas Artísticas | | | | | | | | | | | | | |
| VÍA DE ACCESO | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> DIRECTO | <input type="checkbox"/> Cursando 4.º ESO en el curso 2012-2013 <input type="checkbox"/> PCPI conducente a la obtención de graduado en ESO en el curso 2012-2013 <input type="checkbox"/> Título de Graduado en ESO en cursos anteriores <input type="checkbox"/> Título de Técnico o Técnico Auxiliar, 2.º curso de BUP (con un máximo 2 materias pendientes) ó 2.º del primer ciclo experimental de REM o enseñanzas AA OA plan 1963, ó 2.º de comunes experimental <input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente <input type="checkbox"/> Título de Técnico Superior, Técnico Especialista, Titulación Universitaria o equivalentes Nota media del expediente: | | | | | | | | | | | | | | |
| | Declara bajo juramento / promesa: Que en el momento de formalizar esta solicitud no está en posesión de título universitario, título de Técnico, Técnico Superior o equivalentes. Ni está matriculado en un curso que posibilite la obtención de estos títulos en el presente curso académico. | | Firma: | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> PRUEBA | <input type="checkbox"/> De acceso a Grado Medio <input type="checkbox"/> De acceso a Grado Superior <input type="checkbox"/> De acceso a la Universidad > 25 Nota de la prueba: | | <input type="checkbox"/> Experiencia laboral superior a un año | | | | | | | | | | | | |
| | | | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Opciones</th> <th>1.ª</th> <th>2.ª</th> <th>3.ª</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Relacionada con el ciclo</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No relacionada con el ciclo</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> | Opciones | 1.ª | 2.ª | 3.ª | Relacionada con el ciclo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | No relacionada con el ciclo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | Opciones | 1.ª | 2.ª | 3.ª | | | | | | | | | | | |
| Relacionada con el ciclo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | |
| No relacionada con el ciclo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | |
| Sólo para ciclos de artes plásticas y diseño <input type="checkbox"/> Prueba de aptitud artística <input type="checkbox"/> Pendiente de realizar <input type="checkbox"/> Exento/a Nota de la prueba: | | | | | | | | | | | | | | | |

| RESERVA DE PLAZA | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Deportista de alto rendimiento | <input type="checkbox"/> Minusvalía | |
| CENTROS QUE SOLICITA PARA EL CURSO 2013/2014 | | |
| CENTRO | CICLO FORMATIVO | IDIOMA |
| 1.º | | |
| 2.º | | |
| 3.º | | |
| DOCUMENTACIÓN ADJUNTA | | |
| <input type="checkbox"/> DNI/NIE/Pasaporte o equivalente. <input type="checkbox"/> Certificación requisitos académicos. <input type="checkbox"/> Certificado superación de la prueba de acceso a ciclos. <input type="checkbox"/> Certificado APTO prueba de acceso ó PAU> 25 años. <input type="checkbox"/> Certificado APTO prueba de aptitud artística o documento que acredite la exención. <input type="checkbox"/> Otros. | | <input type="checkbox"/> Certificado deportista de alto rendimiento. <input type="checkbox"/> Acreditación de la minusvalía. <input type="checkbox"/> Volante de Inscripción condicionada. <input type="checkbox"/> Acreditación experiencia laboral. |
| Sello del Centro | En de de de 2013 Firma del interesado/a | PADRE / MADRE / TUTOR/A (menores de edad) Nombre y apellidos: DNI / NIE /Pasaporte: Firma: |
| Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. | | |

Información de interés para todo el proceso

- La normativa que regula la admisión del alumnado es la siguiente:
 - Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril.
 - Orden Foral 12/2009, de 11 de febrero, del Consejero de Educación.
 - Decreto Foral 40/2011, de 9 de mayo.
 - Orden Foral 236/2011 de 23 de diciembre, del Consejero de Educación.
 - Resolución 138/2013 de 18 de marzo del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Información de interés para el plazo ordinario

- Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada una única instancia, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.
- Plazos a tener en cuenta:
 - Entrega de solicitudes y documentación que afecte al baremo del 10 al 19 de abril hasta las 14:00 horas.
 - Fecha límite de presentación de expediente académico cumpliendo los requisitos de acceso, 28 de junio hasta las 14:00 horas.
 - Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 5 de julio.
 - Reclamación a la lista provisional de admitidos del 11 y 12 de julio hasta las 13:00 horas.
 - Publicación lista definitiva de admitidos 15 de julio.
 - Matriculación en el centro admitido del 15 al 22 de julio.
 El alumnado que no realice en plazo la matrícula, perderá la plaza asignada.
- Mejora de opción: El alumnado matriculado en su 2.ª ó 3.ª opción que quiera optar a su 1.ª ó 2.ª opción, deberá expresar que quiere la mejora de opción, en caso de que hubiera vacantes, en el momento de formalizar la matrícula. El Departamento de Educación realizará la mejora de opción, en el mes de agosto. Los implicados en la mejora deberán formalizar su matrícula el 29 y 30 de agosto. En caso contrario, estas personas perderán los derechos derivados de la matrícula inicial efectuada.

Información de interés para el plazo extraordinario

- Podrán presentar inscripción en plazo extraordinario:
 - Alumnos que no lo hubieran hecho en plazo ordinario.
 - Alumnos admitidos en plazo ordinario y que no hayan formalizado la matrícula.

-Alumnos que, habiendo formalizado la matrícula en plazo ordinario hayan renunciado.

- Podrán modificar las opciones indicadas en la inscripción de plazo ordinario:

- Las personas inscritas en plazo ordinario sin plaza.
- Los solicitantes pendientes de admisión, que deberán presentar, la nota media del expediente (únicamente los alumnos con título o propuestos para obtenerlo) o el certificado de superación de la prueba de acceso o, en su caso, de la prueba de aptitud artística.
- Las personas que habiendo elegido el acceso mediante prueba, no hayan superado la prueba de acceso del 2012 y acrediten la superación de ESO podrán modificar, en su caso, la vía de acceso.
- Las personas que habiendo elegido el acceso directo, no acrediten la superación de ESO, pero tengan aprobada la prueba podrán modificar la vía de acceso.

-Las personas que habiendo elegido el acceso directo, no acrediten la superación de ESO, pero tengan aprobada la prueba podrán modificar la vía de acceso.

Esta modificación se realizará en el centro donde se realizó la inscripción del plazo ordinario.

- Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada una única instancia, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.

- Plazos a tener en cuenta:
 - Entrega de solicitudes, documentación y modificación de opciones 6 y 9 de septiembre hasta las 14:00 horas.
 - Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 12 de septiembre.
 - Reclamación a la lista provisional de admitidos 12 y 13 de septiembre hasta las 14:00 horas.
 - Publicación lista definitiva de admitidos 16 de septiembre.
 - Matriculación en el centro admitido 16 y 17 de septiembre hasta las 14:00 horas.

El alumnado que no realice en plazo la matrícula, perderá la plaza asignada.

Información de interés para el acto público

- Únicamente podrá solicitar plaza el alumnado que, no haya obtenido plaza en el plazo ordinario o en el extraordinario, o no lo haya solicitado. El Acto Público se celebrará en el salón de actos del Departamento de Educación el día 18 de septiembre a las 10 horas.
- Los solicitantes cuyos requisitos de acceso a los ciclos solicitados no figuren en poder de esta Administración Educativa, deberán aportar en el acto público dicho requisito.

*Ciclos Formativos de Grado Superior
Curso 2013/2014 - Solicitud de inscripción*

Antes de cumplimentar el impreso leer la información anexa

| DATOS DEL ALUMNO/A | |
|---|--|
| 1.º Apellido: | 2.º Apellido: |
| Nombre: | DNI/NIE: |
| Fecha de nacimiento: | <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer |
| Lugar de nacimiento: (localidad, provincia, país) | |
| Domicilio | Localidad: |

| | | | |
|--|---|--|--|
| Código postal: | | Correo electrónico: | |
| Teléfono 1: | | Teléfono 2: | |
| ÚLTIMO ESTUDIO EN EL QUE HA ESTADO MATRICULADO | | | |
| <input type="checkbox"/> PCPI | <input type="checkbox"/> ESO | <input type="checkbox"/> Ciclo Formativo de Grado Medio FP, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas | |
| <input type="checkbox"/> Bachillerato | <input type="checkbox"/> Otro Ciclo Formativo de Grado Superior FP, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas | <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios y Estudios Superiores de Enseñanzas Artísticas | |
| VÍA DE ACCESO | | | |
| <input type="checkbox"/> DIRECTO | <input type="checkbox"/> Cursando 2.º de Bachillerato en el curso 2012-2013. <input type="checkbox"/> Título de Bachillerato en cursos anteriores. <input type="checkbox"/> 2.º Bachillerato experimental. <input type="checkbox"/> COU. <input type="checkbox"/> Título de Técnico Superior, Técnico Especialista, Titulación Universitaria o equivalentes –Nota media del expediente: –Modalidad de Bachillerato o COU: –Materias de modalidad cursadas: | | Firma: |
| Declara bajo juramento / promesa: Que en el momento de formalizar esta solicitud no está en posesión de título universitario, título de Técnico Superior o equivalentes. Ni está matriculado en un curso que posibilite la obtención de estos títulos en el presente curso académico. | | | |
| <input type="checkbox"/> PRUEBA | <input type="checkbox"/> Superada en Navarra, modalidad: <input type="checkbox"/> Acceso a la Universidad (> 25 años) superada en Navarra, opción: <input type="checkbox"/> Superada en otras comunidades. <input type="checkbox"/> Acceso a la Universidad (> 25 años) otras Comunidades, opción: | | |
| Calificación: | | <input type="checkbox"/> Está en posesión de un título de Grado Medio | |
| <input type="checkbox"/> Curso Preparatorio | <input type="checkbox"/> Realizado en Navarra el curso 2011/2012. <input type="checkbox"/> Con todas las materias aprobadas. | <input type="checkbox"/> Lo está realizando este curso en Navarra. <input type="checkbox"/> Con alguna materia suspendida. | |
| Nota media: | | | |
| <input type="checkbox"/> Experiencia laboral superior a un año | Opciones | | |
| | Relacionada con el ciclo | | 1. ^a 2. ^a 3. ^a |
| | No relacionada con el ciclo | | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| Sólo para ciclos de artes plásticas y diseño <input type="checkbox"/> Prueba de aptitud artística <input type="checkbox"/> Pendiente de realizar <input type="checkbox"/> Exento/a Calificación: | | | |
| RESERVA DE PLAZA | | | |
| <input type="checkbox"/> Deportista de alto rendimiento | | <input type="checkbox"/> Minusvalía | |
| CENTROS QUE SOLICITA PARA EL CURSO 2013/2014 | | | |
| CENTRO | | CICLO FORMATIVO | IDIOMA |
| 1.º | | | |
| 2.º | | | |
| 3.º | | | |
| DOCUMENTACIÓN ADJUNTA | | | |
| <input type="checkbox"/> DNI/NIE/Pasaporte o equivalente. <input type="checkbox"/> Certificación requisitos académicos. <input type="checkbox"/> Certificado superación de la prueba de acceso a ciclos. <input type="checkbox"/> Certificado APTO prueba de acceso ó PAU> 25 años. <input type="checkbox"/> Certificado APTO prueba de aptitud artística o documento que acredite la exención. <input type="checkbox"/> Otros. | | <input type="checkbox"/> Certificado deportista de alto rendimiento. <input type="checkbox"/> Acreditación de la minusvalía. <input type="checkbox"/> Volante de Inscripción condicionada. <input type="checkbox"/> Acreditación experiencia laboral. | |
| Sello del Centro | En a de de 2013 Firma del interesado/a | PADRE / MADRE / TUTOR/A (menores de edad) Nombre y apellidos: DNI / NIE /Pasaporte: Firma: | |

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Información de interés para todo el proceso

- La normativa que regula la admisión del alumnado es la siguiente:
 - Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril.
 - Orden Foral 12/2009, de 11 de febrero, del Consejero de Educación.
 - Decreto Foral 40/2011, de 9 de mayo.
 - Orden Foral 236/2011 de 23 de diciembre, del Consejero de Educación.
 - Resolución 138/2013 de 18 de marzo del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Información de interés para el plazo ordinario

- Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada una única instancia, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.
- Plazos a tener en cuenta:
 - Entrega de solicitudes y documentación que afecte al baremo del 10 al 19 de abril hasta las 14:00 horas.
 - Fecha límite de presentación de expediente académico cumpliendo los requisitos de acceso, 28 de junio hasta las 14:00 horas.

- Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 5 de julio.
- Reclamación a la lista provisional de admitidos del 11 al 12 de julio hasta las 13:00 horas.
- Publicación lista definitiva de admitidos 15 de julio.
- Matriculación en el centro admitido del 15 al 22 de julio hasta las 14:00 horas.
El alumnado que no realice en plazo la matrícula, perderá la plaza asignada.
- Mejora de opción: El alumnado matriculado en su 2.^a ó 3.^a opción que quiera optar a su 1.^a ó 2.^a opción, deberá expresar que quiere la mejora de opción, en caso de que hubiera vacantes, en el momento de formalizar la matrícula. El Departamento de Educación realizará la mejora de opción, en el mes de agosto. Los implicados en la mejora deberán formalizar su matrícula el 29 y 30 de agosto. En caso contrario, estas personas perderán los derechos derivados de la matrícula inicial efectuada.

Información de interés para el plazo extraordinario

- Podrán presentar preinscripción en plazo extraordinario:
 - Alumnos que no lo hubieran hecho en plazo ordinario.
 - Alumnos admitidos en plazo ordinario y que no hayan formalizado la matrícula.
 - Alumnos que, habiendo formalizado la matrícula en plazo ordinario hayan renunciado.

6. Podrán modificar las opciones indicadas en la inscripción de plazo ordinario:

- Las personas inscritas en plazo ordinario sin plaza.
- Los solicitantes pendientes de admisión, que deberán presentar, la nota media del expediente (únicamente los alumnos con título o propuestos para obtenerlo) o el certificado de superación de la prueba de acceso o, en su caso, de la prueba de aptitud artística.
- Las personas que habiendo elegido el acceso mediante prueba, no hayan superado la prueba de acceso del 2012 y acrediten la superación de ESO o Bachillerato podrán modificar, en su caso, la vía de acceso.
- Las personas que habiendo elegido el acceso directo, no acrediten la superación de ESO o Bachillerato pero tengan aprobada la prueba podrán modificar la vía de acceso.

Esta modificación se realizará en el centro dónde se realice la inscripción del plazo ordinario.

7. Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada una única instancia, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.

8. Plazos a tener en cuenta:

- Entrega de solicitudes, documentación y modificación de opciones, 29 y 30 de agosto hasta las 14:00 horas.
 - Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 4 de septiembre.
 - Reclamación a la lista provisional de admitidos del 4 al 5 de septiembre hasta las 14:00 horas.
 - Publicación lista definitiva de admitidos 6 de septiembre.
 - Matriculación en el centro admitido 9 y 10 de septiembre.
- El alumnado que no realice en plazo la matrícula, perderá la plaza asignada.

Información de interés para el acto público

9. Únicamente podrá solicitar plaza el alumnado que, no haya obtenido plaza en el plazo ordinario o en el extraordinario o no lo haya solicitado, el Acto Público se celebrará en el salón de actos del Departamento de Educación el día 12 de septiembre a las 10 horas.

10. Los solicitantes cuyos requisitos de acceso a los ciclos solicitados no figuren en poder de esta Administración Educativa, deberán aportar en el acto público dicho requisito.

*Curso Preparatorio
Curso 2013/2014 - Solicitud de inscripción*

Antes de cumplimentar el impreso leer la información anexa

| DATOS DEL ALUMNO/A | | | |
|--|---|--|-----------|
| 1.º Apellido: | | 2.º Apellido: | |
| Nombre: | | Fecha de Nacimiento: | |
| Lugar de Nacimiento: | | Nacionalidad: | |
| Domicilio: | | Localidad: | |
| Código Postal: | | Correo electrónico: | |
| Teléfono 1: | | Teléfono 2: | |
| CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO REALIZADO | | | |
| Ciclo Medio de: | | <input type="checkbox"/> Comunidad Foral de Navarra <input type="checkbox"/> Otra Comunidad Autónoma | |
| Centro: | | Localidad: | |
| Año de obtención del título: <input type="checkbox"/> Curso 2012-2013 <input type="checkbox"/> Otros cursos | | | |
| CENTROS QUE SOLICITA PARA EL CURSO 2013/2014 | | | |
| CENTRO | | MODALIDAD CURSO PREPARATORIO | LOCALIDAD |
| 1.º | | | |
| 2.º | | | |
| 3.º | | | |
| DOCUMENTOS PRESENTADOS | | | |
| OBLIGATORIOS | <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI / NIE / Pasaporte o equivalente | | |
| | <input type="checkbox"/> Volante o certificado de empadronamiento | | |
| | <input type="checkbox"/> Libro de calificaciones de ciclo de grado medio, certificación académica o documentación acreditativa de estar matriculado en el ciclo formativo de grado medio. | | |
| OPCIONALES | | | |
| Declaro que la información y documentación aportada con la solicitud es cierta y autorizo al Departamento de Educación a realizar las comprobaciones oportunas. | | | |
| En de de de 2013 | | | |
| Nombre y Apellidos: DNI/NIE/Pasaporte: Firma: | | SELLO DEL CENTRO | |
| Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. | | | |

Información de interés para todo el proceso

1. La normativa que regula la admisión del alumnado es la siguiente:

- Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril.
- Orden Foral 12/2009, de 11 de febrero, del Consejero de Educación.
- Decreto Foral 40/2011, de 9 de mayo.
- Orden Foral 236/2011 de 23 de diciembre, del Consejero de Educación.
- Resolución 138/2013 de 18 de marzo del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades.
- Resolución 22/2013, de 22 de enero, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Información de interés para el plazo ordinario

2. Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada una única instancia, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.

3. Plazos a tener en cuenta:
- Entrega de solicitudes y documentación que afecte al baremo del 10 al 19 de abril hasta las 14:00 horas.
 - Fecha límite de presentación de expediente académico cumpliendo los requisitos de acceso, 28 de junio hasta las 14:00 horas.
 - Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 5 de julio.
 - Reclamación a la lista provisional de admitidos del 11 al 12 de julio hasta las 13:00 horas.
 - Publicación lista definitiva de admitidos 15 de julio.

–Matriculación en el centro admitido del 15 al 22 de julio hasta las 14:00horas.

El alumnado que no realice en plazo la matrícula, perderá la plaza asignada.

4. Mejora de opción: El alumnado matriculado en su 2.ª ó 3.ª opción que quiera optar a su 1.ª ó 2.ª opción, deberá expresar que quiere la mejora de opción, en caso de que hubiera vacantes, en el momento de formalizar la matrícula. El Departamento de Educación realizará la mejora de opción, en el mes de agosto. Los implicados en la mejora deberán formalizar su matrícula el 29 y 30 de agosto. En caso contrario, estas personas perderán los derechos derivados de la matrícula inicial efectuada.

Información de interés para el plazo extraordinario

5. Podrán presentar preinscripción en plazo extraordinario:

–Alumnos que no lo hubieran hecho en plazo ordinario.

–Alumnos admitidos en plazo ordinario y que no hayan formalizado la matrícula.

–Alumnos que, habiendo formalizado la matrícula en plazo ordinario hayan renunciado.

6. Podrán modificar las opciones indicadas en la inscripción de plazo ordinario:

–Las personas inscritas en plazo ordinario sin plaza.

–Los solicitantes pendientes de admisión, que deberán presentar, la nota media del expediente.

Esta modificación se realizará en el centro dónde se realice la inscripción del plazo ordinario.

7. Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada una única instancia, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.

8. Plazos a tener en cuenta:

–Entrega de solicitudes y documentación 6 y 9 de septiembre hasta las 14:00 horas.

–Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 12 de septiembre.

–Reclamación a la lista provisional de admitidos del 12 al 13 de septiembre hasta las 14:00 horas.

–Publicación lista definitiva de admitidos 16 de septiembre.

–Matriculación en el centro admitido 16 y 17 de septiembre. Hasta las 14:00 horas.

El alumnado que no realice en plazo la matrícula, perderá la plaza asignada.

Información de interés para el acto público

9. Únicamente podrá solicitar plaza el alumnado que, no haya obtenido plaza en el plazo ordinario o en el extraordinario o no lo haya solicitado, el Acto Público se celebrará en el salón de actos del Departamento de Educación el día 18 de septiembre a las 12 horas.

10. Los solicitantes cuyos requisitos de acceso a lo cursos de acceso a ciclos formativos de grado superior solicitados no figuren en poder de esta Administración Educativa, deberán aportar en el acto público dicho requisito.

ANEXO IV

Criterios de admisión de alumnos en Ciclos Formativos de Grado Superior

| FAMILIA PROFESIONAL | CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR | MODALIDADES DE BACHILLERATO LOE | MATERIAS DE BACHILLERATO LOE |
|----------------------------------|---|---|-------------------------------------|
| | | MODALIDADES DE BACHILLERATO LOGSE | MATERIAS DE BACHILLERATO LOGSE |
| | | OPCIONES DE COU | |
| Actividades físicas y deportivas | Animación de actividades físicas y deportivas | Cualquier modalidad de bachillerato | |
| | | Cualquier modalidad de bachillerato | |
| | | Opciones A/ B/ C/ D | |
| Administración y gestión | Administración y finanzas | Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología | Economía de la Empresa |
| | | Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias de la Naturaleza y Salud | Economía y Organización de Empresas |
| | | Opciones A/ B/ C/ D | |
| | Secretariado | Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología | Economía de la Empresa |
| | | Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias de la Naturaleza y Salud | Economía y Organización de Empresas |
| | | Opciones A/ B/ C/ D | |
| Agraria | Paisajismo y medio rural | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| | Gestión forestal y del medio natural | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| Artes Gráficas | Producción en industrias de artes gráficas | Ciencias y Tecnología / Artes | Tecnología industrial II |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | Tecnología industrial II |
| | | Opción A/ B | |
| Comercio y marketing | Comercio internacional | Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología | Economía de la Empresa |
| | | Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias de la Naturaleza y Salud | Economía y Organización de Empresas |
| | | Opciones A/ B/ C/ D | |
| | Gestión comercial y marketing | Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología | Economía de la Empresa |
| | | Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias de la Naturaleza y Salud | Economía y Organización de Empresas |
| | | Opciones A/ B/ C/ D | |
| | Gestión del transporte | Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología | Economía de la Empresa |
| | | Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias de la Naturaleza y Salud | Economía y Organización de Empresas |
| | | Opciones A/ B/ C/ D | |
| | Servicios al consumidor | Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología | Economía de la Empresa |
| | | Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias de la Naturaleza y Salud | Economía y Organización de Empresas |
| | | Opciones A/ B/ C/ D | |

| FAMILIA PROFESIONAL | CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR | MODALIDADES DE BACHILLERATO LOE | MATERIAS DE BACHILLERATO LOE |
|------------------------------|---|--|--------------------------------|
| | | MODALIDADES DE BACHILLERATO LOGSE | MATERIAS DE BACHILLERATO LOGSE |
| | | OPCIONES DE COU | |
| Edificación y obra civil | Proyectos de edificación | Ciencias y Tecnología / Artes | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud / Artes | |
| | | Opción A/ B | |
| Electricidad y electrónica | Desarrollo de productos electrónicos | Ciencias y Tecnología | Electrotecnia |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | Electrotecnia |
| | | Opción A/ B | |
| | Automatización y robótica industrial | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| | Sistemas de telecomunicaciones e informáticos | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| Electricidad y electrónica | Sistemas electrotécnicos y automatizados | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| Energía y Agua | Eficiencia energética y energía solar térmica | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| | Energías renovables | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| Fabricación mecánica | Construcciones metálicas | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| | Diseño en fabricación mecánica | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| | Programación de la producción en fabricación mecánica | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| Hostelería y turismo | Restauración | Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología | |
| | | Humanidades y Ciencias Sociales / Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opciones A/ B/ C/ D | |
| | Dirección de cocina | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| | Agencias de viaje y gestión de eventos | Humanidades y ciencias sociales | |
| | | Humanidades y Ciencias Sociales | |
| | | Opciones A/ B/ C/ D/ | |
| Imagen personal | Estética integral y bienestar | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| Electricidad y electrónica | Sistemas electrotécnicos y automatizados | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| Industrias alimentarias | Procesos y calidad en la industria alimentaria | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| Informática y comunicaciones | Administración de sistemas informáticos en red | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| | Desarrollo de aplicaciones multiplataforma | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| | Desarrollo de aplicaciones web | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| Instalación y mantenimiento | Mecatrónica industrial | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |
| | Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos | Ciencias y Tecnología | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | |
| | | Opción A/ B | |

| FAMILIA PROFESIONAL | CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR | MODALIDADES DE BACHILLERATO LOE | MATERIAS DE BACHILLERATO LOE | |
|--|---|---|---|--|
| | | MODALIDADES DE BACHILLERATO LOGSE | MATERIAS DE BACHILLERATO LOGSE | |
| | | OPCIONES DE COU | | |
| | Prevención de riesgos profesionales | Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología | | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud/ Humanidades y Ciencias Sociales | | |
| | | Opciones A/ B/ C/ D | | |
| Madera, mueble y corcho | Producción de madera y mueble | Ciencias y Tecnología | Tecnología industrial II | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | Tecnología industrial II | |
| | | Opción A/ B | | |
| Química | Laboratorio de análisis y de control de calidad | Ciencias y Tecnología | Química | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | Química | |
| | | Opción A/ B | | |
| Sanidad | Anatomía patológica y citología | Ciencias y Tecnología | Biología | |
| | | Ciencias de la Naturaleza y Salud | Biología | |
| | | Opción A/ B | | |
| | Higiene bucodental | Ciencias y Tecnología | Biología | |
| | | Ciencias de la Naturaleza y Salud | Biología | |
| | | Opción A/ B | | |
| | Laboratorio de diagnóstico clínico | Ciencias y Tecnología | Biología | |
| | | Ciencias de la Naturaleza y Salud | Biología | |
| | | Opción A/ B | | |
| | Imagen para el diagnóstico | Ciencias y Tecnología | | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | | |
| | | Opción A/ B | | |
| | Prótesis dentales | Ciencias y Tecnología | | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | | |
| | | Opción A/ B | | |
| | Salud ambiental | Ciencias y Tecnología | Ciencias de la tierra y medioambientales | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | Ciencias de la Tierra y del Medioambiente | |
| | | Opción A/ B | | |
| | Servicios socioculturales y a la comunidad | Animación sociocultural | Humanidades y Ciencias Sociales | |
| | | | Humanidades y Ciencias Sociales | |
| | | | Opciones C/ D | |
| Integración social | | Humanidades y Ciencias Sociales | | |
| | | Humanidades y Ciencias Sociales | | |
| | | Opciones C/ D | | |
| Educación infantil | | Humanidades y Ciencias Sociales | | |
| | | Humanidades y Ciencias Sociales | | |
| | | Opciones C/ D/ | | |
| Transporte y mantenimiento de vehículos | Automoción | Ciencias y Tecnología | | |
| | | Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud | | |
| | | Opción A/ B | | |
| Familias profesionales de artes plásticas y diseño | Artes aplicadas de la escultura | Artes | | |
| | | Artes | | |
| | Grabado y técnicas de estampación | Artes | | |
| | | Artes | | |
| | Fotografía artística | Artes | | |
| | | Artes | | |
| | Gráfica publicitaria | Artes | | |
| | | Artes | | |
| | Proyectos y dirección de obras de decoración | Artes | | |
| | | Artes | | |
| | Ecodiseño | Artes | | |
| | | Artes | | |

Correspondencias entre Modalidades de Bachillerato Experimental, Bachillerato LOGSE y Bachillerato LOE

| BACHILLERATO EXPERIMENTAL | BACHILLERATO LOGSE | BACHILLERATO LOE |
|---|--|----------------------------------|
| –Artístico | –Artes | –Artes |
| –Ciencias de la Naturaleza | –Ciencias de la Naturaleza y de la Salud | –Ciencias y Tecnología |
| –Técnico Industrial | –Tecnología | |
| –Administración y Gestión –Ciencias Humanas y Sociales –Lingüístico | –Humanidades y Ciencias Sociales | –Humanidades y Ciencias Sociales |

ANEXO V

Preferencia en la admisión a Ciclos Formativos de Grado Superior para el alumnado que ha superado la prueba de acceso de Grado Superior en Navarra (años 2008 a 2013, inclusive)

| FAMILIA PROFESIONAL | CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR | MODALIDADES DE PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR DE NAVARRA (AÑOS 2008 A 2013) | |
|----------------------------------|---|--|----------------------|
| Actividades físicas y deportivas | Animación de actividades físicas y deportivas | Ciencias de la Salud | |
| | | Ciencias Sociales | |
| Administración y gestión | Administración y finanzas | Ciencias Sociales | |
| | Secretariado | Ciencias Sociales | |
| Agraria | Paisajismo y medio rural | Ciencias e Ingeniería | |
| | | Ciencias de la Salud | |
| | Gestión forestal y del medio natural | Ciencias e Ingeniería | |
| | | Ciencias de la Salud | |
| | Ganadería y asistencia en sanidad animal | Ciencias e Ingeniería | |
| | | Ciencias de la Salud | |
| Artes Gráficas | Producción en industrias de artes gráficas | Ciencias e Ingeniería | |
| | | Artes | |
| Comercio y marketing | Comercio internacional | Ciencias Sociales | |
| | Gestión comercial y marketing | Ciencias Sociales | |
| | Transporte y Logística | Ciencias Sociales | |
| | Servicios al consumidor | Ciencias Sociales | |
| Edificación y obra civil | Proyectos de edificación | Ciencias e Ingeniería | |
| Electricidad y electrónica | Mantenimiento electrónico | Ciencias e ingeniería | |
| | Automatización y robótica industrial | Ciencias e ingeniería | |
| | Sistemas de telecomunicaciones e informáticos | Ciencias e ingeniería | |
| | Sistemas electrotécnicos y automatizados | Ciencias e ingeniería | |
| Energía y agua | Eficiencia energética y energía solar térmica | Ciencias e ingeniería | |
| | Energías renovables | Ciencias e ingeniería | |
| Fabricación mecánica | Construcciones metálicas | Ciencias e ingeniería | |
| | Diseño en fabricación mecánica | Ciencias e ingeniería | |
| | Programación de la producción en fabricación mecánica | Ciencias e ingeniería | |
| Hostelería y turismo | Restauración | Ciencias de la Salud | |
| | | Ciencias Sociales | |
| | | Artes | |
| | Dirección de cocina | Ciencias de la Salud | |
| | | Ciencias Sociales | |
| | | Artes | |
| | Agencias de viaje y gestión de eventos | Ciencias de la Salud | |
| | | Ciencias Sociales | |
| | | Artes | |
| Imagen personal | Estética integral y bienestar | Ciencias de la Salud | |
| | | Ciencias Sociales | |
| Industrias alimentarias | Procesos y calidad en la industria alimentaria | Ciencias e Ingeniería | |
| Informática y comunicaciones | Administración de sistemas informáticos en red | Ciencias e Ingeniería | |
| | | Ciencias Sociales | |
| | Desarrollo de aplicaciones multiplataforma | Ciencias e Ingeniería | |
| | | Ciencias Sociales | |
| | Desarrollo de aplicaciones web | Ciencias e Ingeniería | |
| | | Ciencias Sociales | |
| Instalación y mantenimiento | Mecatrónica industrial | Ciencias e Ingeniería | |
| | Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos | Ciencias e Ingeniería | |
| | Prevención de riesgos profesionales | Ciencias e Ingeniería | |
| | | Ciencias de la Salud | |
| | | Ciencias Sociales | |
| Madera, mueble y corcho | Diseño y amueblamiento | Ciencias e Ingeniería | |
| Química | Laboratorio de análisis y de control de calidad | Ciencias e Ingeniería | |
| | | Ciencias de la Salud | |
| Sanidad | Anatomía patológica y citología | Ciencias de la Salud | |
| | | Ciencias Sociales | |
| | Higiene bucodental | Ciencias de la Salud | |
| | | Ciencias Sociales | |
| | Laboratorio de diagnóstico clínico | Ciencias de la Salud | |
| | | Ciencias Sociales | |
| | Imagen para el diagnóstico | Ciencias de la Salud | |
| | | Ciencias Sociales | |
| | Prótesis dentales | Ciencias de la Salud | |
| | | Ciencias Sociales | |
| | Salud ambiental | Salud ambiental | Ciencias de la Salud |
| | | | Ciencias Sociales |

| FAMILIA PROFESIONAL | CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR | MODALIDADES DE PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR DE NAVARRA (AÑOS 2008 A 2013) |
|--|--|--|
| Servicios socioculturales y a la comunidad | Animación sociocultural y turística | Ciencias Sociales Ciencias de la Salud |
| | Integración social | Ciencias Sociales Ciencias de la Salud |
| | Educación infantil | Ciencias Sociales Ciencias de la Salud |
| Transporte y mantenimiento de vehículos | Automoción | Ciencias e Ingeniería |
| Familias profesionales de artes plásticas y diseño | Artes aplicadas de la escultura | Artes |
| | Grabado y técnicas de estampación | Artes |
| | Fotografía | Artes |
| | Gráfica publicitaria | Artes |
| | Proyectos y dirección de obras de decoración | Artes |
| | Ecodiseño | Artes |

ANEXO VI

Preferencia en la admisión a ciclos formativos de grado superior para el alumnado que haya superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años

| FAMILIA PROFESIONAL | CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR | OPCIONES DE PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS |
|--|---|---|
| Actividades físicas y deportivas | Animación de actividades físicas y deportivas | Opción C (ciencias de la salud) |
| | | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| Administración y gestión | Administración y finanzas | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| | Secretariado | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| Agraria | Paisajismo y medio rural | Opción B (ciencias) |
| | | Opción C (ciencias de la salud) |
| | Gestión forestal y del medio natural | Opción B (ciencias) |
| | | Opción C (ciencias de la salud) |
| Ganadería y asistencia en sanidad animal | Opción B (ciencias) | |
| | Opción C (ciencias de la salud) | |
| Artes Gráficas | Producción en industrias de artes gráficas | Opción A (artes y humanidades) |
| | | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| Comercio y marketing | Comercio internacional | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| | Gestión comercial y marketing | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| | Transporte y Logística | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| | Servicios al consumidor | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| Edificación y obra civil | Proyectos de edificación | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| Electricidad y electrónica | Mantenimiento electrónico | Opción B (ciencias) |
| | | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| | Automatización y robótica industrial | Opción B (ciencias) |
| | | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| | Sistemas de telecomunicaciones e informáticos | Opción B (ciencias) |
| | | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| Sistemas electrotécnicos y automatizados | Opción B (ciencias) | |
| | Opción E (ingeniería y arquitectura) | |
| Energía y agua | Eficiencia energética y energía solar térmica | Opción B (ciencias) |
| | | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| | Energías renovables | Opción B (ciencias) |
| | | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| Fabricación mecánica | Construcciones metálicas | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| | Diseño en fabricación mecánica | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| | Programación de la producción en fabricación mecánica | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| Hostelería y turismo | Restauración | Opción A (artes y humanidades) |
| | | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| | Dirección de cocina | Opción A (artes y humanidades) |
| | | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| | Agencias de viaje y gestión de eventos | Opción A (artes y humanidades) |
| | | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| Imagen personal | Estética integral y bienestar | Opción B (ciencias) |
| | | Opción C (ciencias de la salud) |
| Industrias alimentarias | Procesos y calidad en la industria alimentaria | Opción B (ciencias) |
| | | Opción E (ingeniería y arquitectura) |

| FAMILIA PROFESIONAL | CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR | OPCIONES DE PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS |
|--|--|---|
| Informática y comunicaciones | Administración de sistemas informáticos en red | Opción B (ciencias) |
| | | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| | | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| | Desarrollo de aplicaciones multiplataforma | Opción B (ciencias) |
| | | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| | | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| | Desarrollo de aplicaciones web | Opción B (ciencias) |
| | | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| | | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| Instalación y mantenimiento | Mecatrónica industrial | Opción B (ciencias) |
| | | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| | Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos | Opción B (ciencias) |
| | | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| | Prevención de riesgos profesionales | Opción B (ciencias) |
| | | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| Madera, mueble y corcho | Diseño y amueblamiento | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| Química | Laboratorio de análisis y de control de calidad | Opción B (ciencias) |
| Sanidad | Anatomía patológica y citología | Opción B (ciencias) |
| | | Opción C (ciencias de la salud) |
| | Higiene bucodental | Opción B (ciencias) |
| | | Opción C (ciencias de la salud) |
| | Laboratorio de diagnóstico clínico | Opción B (ciencias) |
| | | Opción C (ciencias de la salud) |
| | Imagen para el diagnóstico | Opción B (ciencias) |
| | | Opción C (ciencias de la salud) |
| | Prótesis dentales | Opción B (ciencias) |
| | | Opción C (ciencias de la salud) |
| | Salud ambiental | Opción B (ciencias) |
| | | Opción C (ciencias de la salud) |
| Servicios socioculturales y a la comunidad | Animación sociocultural y turística | Opción C (ciencias de la salud) |
| | | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| | Integración social | Opción C (ciencias de la salud) |
| | | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| | Educación infantil | Opción C (ciencias de la salud) |
| | | Opción D (ciencias sociales y jurídicas) |
| Transporte y mantenimiento de vehículos | Automoción | Opción E (ingeniería y arquitectura) |
| Familias profesionales de artes plásticas y diseño | Artes aplicadas de la escultura | Opción A (artes y humanidades) |
| | Grabado y técnicas de estampación | Opción A (artes y humanidades) |
| | Fotografía | Opción A (artes y humanidades) |
| | Gráfica publicitaria | Opción A (artes y humanidades) |
| | Proyectos y dirección de obras de decoración | Opción A (artes y humanidades) |
| | Ecodiseño | Opción A (artes y humanidades) |